



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 82 /2014

A : PALOMA INFANTE MUJICA.
JEFA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S).

DE : FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a ejecución de programa de cumplimiento y remite expediente F-003-2013

FECHA : 13 de marzo de 2014

De mi consideración:

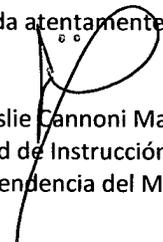
Con fecha 20 de febrero pasado, a través del Ord. U.I.P.S. N° 218, y conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se remitió, por parte del Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, el expediente F-003-2013, planteando el reinicio del procedimiento sancionatorio.

Luego, con fecha 24 de febrero de 2014, Exportadora Los Fiordos Ltda. presentó un escrito aclarando lo señalado en el Informe de Fiscalización denominado "Programa de Cumplimiento Centro de Engorda Francisco Norte RNA 110522 DFZ-2013-7031-PC-EI", en cuanto a que no se había dado total cumplimiento a las exigencias de dicho programa.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo Primero, sección I, numeral 2.6, letra d), de la Resolución Exenta N° 1066, de 1 de octubre de 2013, de esta Superintendencia, a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de los Programas de Cumplimiento que pone término al procedimiento y, en caso de incumplimiento de dichos programas, reiniciar el procedimiento administrativo sancionatorio.

En razón de lo anterior, luego de haberse analizado lo indicado en el aludido Informe de Fiscalización del Programa de Cumplimiento, en conjunto con lo señalado en la citada aclaración presentada por el titular el 24 de febrero pasado, procedo a derivar los antecedentes asociados a la ejecución del Programa de Cumplimiento ya individualizado y remitir el expediente F-003-2013, estimando que éste se ha cumplido de manera satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente


MSA

C.C.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios